



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN
DEL ALUMBRADO DECORATIVO:**

“NUESTRA SEÑORA DE LA ENCINA 2017” Y “NAVIDAD 2017-2018”



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

ÍNDICE

- 1.- DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA
- 2.- DOCUMENTO Nº 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- 3.- DOCUMENTO Nº 3: ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD
- 4.- DOCUMENTO Nº 3: PRESUPUESTO



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO Nº 1: MEMORIA

ÍNDICE

- 1.1.- Generalidades
- 1.2.- Objetivo
- 1.3.- Marco normativo
- 1.4.- Disponibilidad de los terrenos
- 1.5.- Instalaciones
- 1.6.- Seguridad
- 1.7.- Fechas de utilización
- 1.8.- Plazo de ejecución
- 1.9.- Garantía
- 1.10.- Subcontratación
- 1.11.- Ejecución defectuosa o demora
- 1.12.- Actuaciones municipales
- 1.13.- Responsabilidad
- 1.14.- Presupuesto
- 1.15.- Revisión de precios
- 1.16.- Certificaciones
- 1.17.- Penalizaciones
- 1.18.- Consumo de energía eléctrica
- 1.19.- Documentación
- 1.20.- Criterios de adjudicación



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

1.1.- GENERALIDADES

Con el fin de dar mayor realce a las fiestas patronales de Nuestra Señora de la Encina 2017 y Navideñas 2017-2018, se propone, como es tradicional, instalar un alumbrado extraordinario en diversas calles de la localidad.

1.2.- OBJETIVO

Las instalaciones a que se refiere este documento son las correspondientes al suministro temporal, instalación, legalización, mantenimiento y desmontaje de las instalaciones de alumbrado indicadas.

1.3.- MARCO NORMATIVO

Se engloba en la categoría de contratos de suministros, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo, será de aplicación el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001 en tanto continúe vigente.

El marco normativo a aplicar, no exhaustivo, es el que sigue y sus revisiones posteriores:

- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Ley 25/2013 ó Ley de Facturación Electrónica.- Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Reglamentación técnica que se detalla en el apartado 2.2 de este documento.

1.4.- DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

Todas las instalaciones se realizarán en la vía pública, utilizando, en la mayor parte de los casos, apoyos existentes del alumbrado público.

De forma excepcional puede ser conveniente hacer algún apoyo en propiedad privada, pero dado el carácter temporal (y ornamental) de estas instalaciones es habitual conseguir autorización de la propiedad; de cualquier forma, si no se consiguiera autorización se dispone de soluciones alternativas para ejecutar los trabajos.



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

1.5.- INSTALACIONES

En el Anexo I se recogen diversos tipos de elementos decorativos luminosos.

Se presentan, a modo de ejemplo, algunas fotografías de realizaciones anteriores y una selección de elementos de catálogo de normal utilización en este tipo de festejos.

Teniendo en cuenta que los elementos de que dispondrá cualquier empresa oferente no coincidirán exactamente con los diseños reflejados, esta selección debe interpretarse como una idea municipal de realización, debiendo la empresa presentar una propuesta alternativa de elementos que responda al criterio de diseño establecido.

Todos han de ser de tecnología Led y de alta intensidad luminosa.

En el Anexo II se reflejan los emplazamientos de las instalaciones .

En el mismo se indican el número y tipo de elementos decorativos luminosos a instalar en cada emplazamiento.

Podrán tomar alimentación eléctrica del alumbrado público o de otra instalación municipal, si las condiciones técnicas de éstas lo permiten, o bien de los puntos de conexión facilitados por la Compañía Distribuidora de Energía, en su red de distribución, para tal fin.

1.6.- SEGURIDAD

El adjudicatario vendrá obligado al cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud Laboral y resto de Normas legales vigentes sobre esta materia.

Adoptará las máximas precauciones y medidas de seguridad en el acopio de materiales y en la ejecución y conservación de las instalaciones así como las necesarias para evitar posibles daños y perjuicios a terceros con la responsabilidad que de los mismos se derive.

1.7.- FECHAS DE UTILIZACIÓN

El adjudicatario deberá comenzar el montaje con suficiente anticipación de forma que se garantice que las instalaciones se encuentren plenamente operativas en las fechas que a continuación se indican:



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

Fiestas patronales Nuestra Señora de la Encina

Entre los días 01-09-2017 y 10-09-2017 (a.i.)

Fiestas de Navidad y Año Nuevo 2017-2018

Entre los días 1-12-2017 y 6-01-2018 (a.i.)

1.8.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Las instalaciones han de comenzar, como máximo:

- Fiestas “ENCINA 2017”: Con una antelación de veinticinco días naturales al de la fecha de inauguración.
- Fiestas “NAVIDAD 2017/2018”: Con una antelación de treinta y cinco días naturales al de la fecha de inauguración.

En la primera fecha de utilización indicada, para uno de los periodos, está prevista la celebración de un acto oficial de inauguración y puesta en servicio.

Esta fecha podrá retrasarse si las autoridades municipales así lo deciden. En cualquier caso se comunicará, fecha, hora y lugar, a la empresa adjudicataria con un mínimo de dos días de antelación.

Ésta dispondrá del personal y medios necesarios para que así pueda realizarse.

Deberá seguir las instrucciones que para tal evento señale el responsable municipal del contrato o persona en quien delegue.

La segunda fecha indicada, en cada uno de los periodos, será la última de funcionamiento de las instalaciones. Al día siguiente se dejarán completamente fuera de servicio y se inicia un período de tiempo, que se fija en 15 días, para el completo desmontaje.

Se notificará al responsable municipal del contrato, o persona en quien delegue, la fecha en la que oficialmente se dé por finalizado el desmontaje de las instalaciones.

1.9.- GARANTÍA

Dada la condición de instalación temporal, se propone como plazo de garantía el que va desde la fecha de puesta en servicio de las instalaciones hasta treinta días naturales a partir de la fecha de la comunicación al responsable municipal del contrato, o persona en quien delegue, del comunicado en que se indica la finalización del desmontaje de las instalaciones.



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

1.10.- SUBCONTRATACIÓN

No se admite la cesión del contrato a terceros.

Para ciertos trabajos de reparación, o para la actuación ocasional sobre dispositivos de protección y automatismos durante el período de funcionamiento de las instalaciones, la empresa adjudicataria podrá, si fuese necesario, subcontratar los trabajos con otra empresa, previa autorización del Ayuntamiento y siempre y cuando se cumpla lo establecido al efecto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo su responsabilidad total en cuanto a su correcta ejecución y seguridad.

1.11.- EJECUCIÓN DEFECTUOSA O DEMORA

En el caso de que la empresa adjudicataria realizara defectuosamente el objeto del contrato o incumpliera el compromiso de dedicar o adscribir a la ejecución del mismo los medios personales o materiales suficientes para ello, el Ayuntamiento podrá optar por resolver el contrato con incautación de la garantía constituida, o bien imponer una penalización económica proporcional a la gravedad del incumplimiento, en una cuantía que podrá alcanzar el 10 por 100 del importe del presupuesto del contrato.

La aplicación y el pago de estas penalidades no excluyen la indemnización a que el Ayuntamiento pudiera tener derecho por daños y perjuicios ocasionados con motivo del retraso en la actuación.

1.12.- ACTUACIONES MUNICIPALES

El Ayuntamiento se reserva el derecho a desmontar, por sí mismo o a través de terceros, aquellos elementos que se encuadren en una instalación defectuosa, o que presenten problemas de seguridad, si tras solicitárselo a la sociedad adjudicataria ésta no actuará en el plazo requerido.

En el caso de desmontaje los elementos serían trasladados a dependencias municipales para su posterior recogida.

1.13.- RESPONSABILIDAD

La empresa adjudicataria será responsable de cualesquiera daños, en instalaciones o propiedades, que sean imputables a la misma o a la labor desarrollada por sus empleados.



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

1.14.- PRESUPUESTO

Se refleja en el Anexo III adjunto.

Asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (59.997,85 €), de los que 49.585,00 € corresponden al presupuesto de ejecución por contrata y 10.412,85 € corresponden al IVA.

1.15.- REVISIÓN DE PRECIOS

El importe de la adjudicación se entiende a riesgo y ventura del contratista, no procediendo en consecuencia a efectuar revisión de precios.

1.16.- CERTIFICACIONES

Se realizará una única certificación, a la finalización de cada uno de los dos períodos festivos considerados, por el total del importe resultante de la liquidación correspondiente a dicho período.

Dado que no se especifica una partida diferenciada para los desmontajes de las instalaciones, se garantizará su retirada con la fianza reglamentaria, que no será devuelta, al finalizar el período de garantía del segundo de los períodos festivos, sin verificar que la retirada se ha hecho de forma total y correcta.

1.17.- PENALIZACIONES

Por la naturaleza temporal de las instalaciones se establece una penalización, equivalente al 10 % del valor de la instalación, si no estuviera finalizada para la hora prevista de inauguración en cada uno de los dos períodos festivos, pero pudiera ponerse en servicio, en su totalidad, a la misma hora del día siguiente.

En caso de producirse un retraso de mayor duración, a efectos de penalización y resolución del Contrato, se aplicará lo estipulado en la vigente Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.

En el caso de actuación municipal, según apartado 12, en la certificación económica del correspondiente período se deducirá, por cada uno de los elementos afectados, un importe equivalente a 1,5 veces el importe del mismo reflejado en el presupuesto de licitación.



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

1.18.- CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Los contratos de suministro de energía eléctrica con una compañía comercializadora serán efectuados por el Ayuntamiento de Ponferrada, al que corresponderá el abono de las facturas que por tal concepto se emitan.

1.19.- DOCUMENTACIÓN

El adjudicatario se hará cargo de los trámites y gastos de legalización de las instalaciones y obtención de la autorización de la Delegación de Industria de la Junta de Castilla y León.

Los correspondientes Certificados de Instalación Eléctrica (CEI), sellados en señal de autorización por aquella Delegación, serán entregados a través del Registro General de Entrada del Ayuntamiento,

La entrega debe realizarse con una antelación mínima de cinco días laborables a la fecha prevista de inauguración de cada uno de los períodos de funcionamiento de las instalaciones, con el fin de posibilitar la formalización de los correspondientes contratos de suministro de energía.

1.20.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas presentadas se valorarán atribuyendo hasta un máximo de 100 puntos, distribuidos de la siguiente forma:

1.20.1.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

MEJOR OFERTA ECONÓMICA

Se valorará hasta un máximo de 60 puntos

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, el resto se valorará de acuerdo a la siguiente fórmula

$$\text{Nº de puntos a otorgar} = 60 \times \frac{\text{Precio de la oferta más económica (€)}}{\text{Precio de la oferta a valorar (€)}}$$

1.20.2.- CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

CRITERIOS TÉCNICOS Y ESTÉTICOS

Se valorarán hasta un máximo de 40 puntos



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

Según lo indicado en el apartado 1.5, la empresa oferente presentará la alternativa propuesta, en su caso, para su utilización en sustitución de los modelos descritos en este pliego.

De la relación propuesta el Ayuntamiento podrá elegir cuales serán utilizados en cada período festivo.

Serán similares, o superiores, en su estética, calidad y características técnicas.

En su valoración se tendrán en cuenta aspectos como eficiencia energética, diseño, efectos dinámicos de luz, combinación de colores, etc.

De no presentar alternativa se entiende que los modelos a utilizar serán los propuestos.

Ponferrada, 26 de junio de 2017
EL TÉCNICO MUNICIPAL
JEFE DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD



Fdo.: Eusebio Cotado Cotado



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO Nº 2: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

- 2.1.- Generalidades
- 2.2.- Reglamentación aplicable
- 2.3.- Instalaciones
 - 2.3.1.- Conocimiento previo
 - 2.3.2.- Descripción
 - 2.3.3.- Período de funcionamiento
 - 2.3.4.- Alcance de los trabajos
 - 2.3.5.- Instalación eléctrica
 - 2.3.6.- Materiales
 - 2.3.6.1.- Conductores eléctricos
 - 2.3.6.2.- Accesorios
 - 2.3.6.3.- Adornos luminosos
 - 2.3.6.4.- Pruebas de funcionamiento
 - 2.3.7.- Condiciones de ejecución
 - 2.3.7.1.- Replanteo
 - 2.3.7.2.- Desarrollo de las actuaciones
 - 2.3.7.3.- Puntos de conexión
 - 2.3.7.4.- Ejecución
 - 2.3.7.5.- Conservación y mantenimiento
 - 2.3.7.6.- Desmontaje



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

2.1.- GENERALIDADES

Se señalan los criterios generales que son de aplicación, prescripciones técnicas de los materiales e instalaciones necesarias y las condiciones que deben cumplir.

Se entiende, en todo caso, que los requisitos exigidos tienen la consideración de mínimos, o básicos, para ajustarse a los objetivos de calidad pretendidos por este Ayuntamiento.

Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación del presente Pliego, durante los periodos de instalación, mantenimiento o desmontaje, será resuelta por el responsable municipal del contrato o persona en quien delegue.

2.2.- REGLAMENTACIÓN APLICABLE

Serán de aplicación los reglamentos y normas vigentes para este tipo de instalaciones, así como la normativa autonómica y municipal que pudieran afectarles.

En particular se tendrá en cuenta lo dispuesto en:

- Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, del ministerio de Ciencia y Tecnología, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.
- Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.
- Ley 21/1992, de Industria.
- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto 7/1988, de 8 de Enero, por el que se regula las Exigencias de Seguridad del Material Eléctrico, destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión.
- Normativa de la Compañía Distribuidora de energía que sea de obligado cumplimiento.

2.3.- INSTALACIONES

Están sometidas al procedimiento general de ejecución y puesta en servicio que determina el artículo 18 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

La documentación de las instalaciones y el manual de instrucciones para el usuario, así como la revisión y, cuando proceda, la inspección inicial, deberán complementarse con lo dispuesto en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

Cualquier accesorio o complemento que no se haya indicado al especificar el material o equipo, pero que sea necesario para el funcionamiento correcto de la instalación o equipo, se considera que será suministrado y montado por el adjudicatario sin coste adicional para el Ayuntamiento, interpretándose que su importe se encuentra comprendido en la oferta realizada.

En defecto de normativa escrita se aplicarán los procedimientos y métodos sancionados por la práctica y el buen hacer profesional.

2.3.1.- CONOCIMIENTO PREVIO

Las empresas licitadoras serán responsables del conocimiento de los puntos de emplazamiento, previo a la formulación de sus ofertas, así como de la comprobación de su estado e idoneidad para cumplir con todas las exigencias que figuran en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Para ello y con objeto de facilitar dicho conocimiento, las empresas que deseen visitar aquellos puntos, podrán concertar una visita coordinada poniéndose en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para concretar día y hora.

2.3.2.- DESCRIPCIÓN

La instalación proyectada queda definida por los siguientes datos:

2.3.3.- PERÍODO DE FUNCIONAMIENTO

Durante cada uno de los dos periodos de funcionamiento considerados, señalados en el apartado 1.7 de este documento, las instalaciones deberán estar en funcionamiento únicamente en el horario que se determine por parte del Ayuntamiento, teniendo el adjudicatario la obligación de instalar automatismos adecuados que así lo permitan.

Estos automatismos deben permitir, en caso de necesidad, a cargo del adjudicatario, el encendido y apagado manual de las instalaciones.

2.3.4.- ALCANCE DE LOS TRABAJOS

Comprende el suministro, instalación, mantenimiento y posterior desmontaje de todo el equipo y materiales necesarios para la realización de las instalaciones de alumbrado ornamental, festivo y navideño, de acuerdo con las especificaciones de este Pliego.



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

También la instalación, mantenimiento y posterior desmontaje de los adornos de propiedad municipal que se especifican en el Anexo I. Se recogerán en el almacén municipal.

Fundamentalmente son los siguientes:

- Todas las gestiones necesarias para la fijación del punto o puntos de conexión con la Compañía Distribuidora de energía.
- La solicitud y obtención de todos los permisos de instalación y puesta en marcha de instalaciones que puedan depender de Organismos Oficiales o particulares.
- Realización de las instalaciones eléctricas de enlace y/o acometida necesarias para alimentación de las instalaciones proyectadas.
- Redacción de la documentación técnica necesaria para conseguir, de la Administración pública competente, las autorizaciones y/o registro de las instalaciones comprendidas en este pliego.
- Suministro y acopio de todo el material necesario para la instalación proyectada.
- Tendido de los cables en cualquiera de las modalidades de instalación que se precisen.
- Retirada del material utilizado, una vez finalizado cada uno de los períodos festivos, a almacén o lugar idóneo que el adjudicatario considere.
- Servicio de transporte y medios de elevación necesarios para la realización de los trabajos.
- Pruebas de puesta en funcionamiento.
- Servicio de mantenimiento, con personal, medios y tiempo de respuesta acorde con el tipo de incidentes esperables en este tipo de instalaciones, durante el tiempo que estén en servicio, incluidos los tiempos de montaje y desmontaje de las instalaciones.

2.3.5.- INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Estas instalaciones están sometidas al procedimiento general de ejecución y puesta en servicio que determina el artículo 18 del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

La documentación de las instalaciones y el manual de instrucciones para el usuario, así como la revisión y, cuando proceda, la inspección inicial, deberán complementarse con lo dispuesto en el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión

Al estar estas instalaciones reguladas específicamente por la Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-34 "Instalaciones con fines especiales. Ferias y stands", del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión aprobado por RD 848/2002, de 2 de agosto, se han de seguir fielmente las especificaciones de dicha Instrucción Técnica, además del resto de especificaciones que puedan afectar a la instalación objeto del presente Pliego de condiciones Técnicas.

Se tendrán especialmente en cuenta las prescripciones relativas a la seguridad de las personas e instalaciones:

No se aceptan las medidas protectoras contra el contacto directo por medio de obstáculos ni por su colocación fuera del alcance.

No se aceptan medidas protectoras contra el contacto indirecto mediante un emplazamiento no conductivo ni mediante uniones equipotenciales sin conexión a tierra. Cualquiera que sea el esquema de distribución utilizado, la protección de las instalaciones de los equipos eléctricos accesibles al público debe asegurarse mediante dispositivos diferenciales de corriente diferencial-residual asignada máxima de 30 mA.

Cuando se utilice una MBTS (Muy baja tensión de seguridad), la protección contra contactos directos debe ser asegurada cualquiera que sea la tensión nominal asignada, mediante un aislamiento capaz de resistir un ensayo dieléctrico de 500 V durante un minuto.

Todos los circuitos de alumbrado deberán ser protegidos por dispositivos diferenciales cuya corriente asignada no supere los 30 mA.

Todos los circuitos deben estar protegidos contra sobre intensidades mediante un dispositivo de protección apropiado, situado en el origen del circuito.

Los equipos eléctricos deben seleccionarse y construirse de forma que el aumento de su temperatura normal y el aumento de temperatura previsible, en el caso de que se produzca un posible fallo, no dé lugar a una situación peligrosa.

Los equipos de iluminación, como por ejemplo, las lámparas incandescentes, focos, pequeños proyectores y otros aparatos o dispositivos con superficies que alcanzan altas temperaturas, además de protegerse adecuadamente, deben disponerse suficientemente apartados de los materiales combustibles.

La aparamenta de mando y protección deberá estar situada en envolventes cerradas que no puedan abrirse o desmontarse más que con la ayuda de un útil o una llave, a excepción de sus accionamientos manuales. Los grados de protección para las canalizaciones y envolventes será IP 45 según UNE 20324.



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

Las canalizaciones se realizarán mediante tubos o canales según lo dispuesto en la ITC-BT-20 y 21.

Las canalizaciones metálicas o no metálicas deberán tener un grado de protección IP4X según UNE 20324.

Las luminarias fijas situadas a menos de 2,5 m del suelo o en lugares accesibles a las personas, deberán estar firmemente fijadas y situadas de forma que se impida todo riesgo de peligro para las personas o inflamación de materiales. El acceso al interior de las luminarias solo podrá realizarse mediante el empleo de una herramienta.

Los conductores de protección tendrán una sección de acuerdo con el apartado 2.3 de la ITC-BT-19.

Se construirán los circuitos necesarios para garantizar su perfecto funcionamiento tanto en lo referente a intensidades máximas admisibles como en lo referente a caídas de tensión máximas admisibles.

Las líneas suspendidas se instalarán colgadas sobre cables de acero galvanizado y tensores con sección y rigidez suficiente para que aquella no trabaje a tracción y de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Los pasos por sitios rodados, cumplirán las prescripciones que sobre altura establece el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

Así mismo, los pasos subterráneos y los cambios de modo de instalación subterráneo-aéreo o viceversa se realizaran conforme a las prescripciones de dicho Reglamento.

Los arcos, se instalarán con lámparas de bajo consumo, y de anchura suficiente para cubrir el ancho de las calles donde se instalen e iluminarias adecuadamente.

Los letreros luminosos, arcos y motivos tendrán, en lo referente a sus dimensiones y tipos de lámparas, las características fijadas en apartados anteriores.

Las instalaciones dispondrán, como norma general, de sus propios elementos de sustentación, aunque se podrán colocar anclajes en muros de fachadas, con el permiso de la propiedad, y con las debidas condiciones de solidez y seguridad.

Se instalaran los anclajes y apoyos necesarios, así como el resto de material auxiliar, según normas.

Así mismo se instalaran los cuadros eléctricos de protección y mando necesarios.

El encendido y apagado del alumbrado ornamental será automático y programable.



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior

Se cumplirá, en todo lo que le afecte, el Real Decreto 1890/2008, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior y sus Instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

Se cumplirá con especial atención lo relativo a las instrucciones referentes a alumbrado festivo y navideño.

2.3.6.- MATERIALES

La empresa adjudicataria deberá presentar muestras de los materiales que se le indique.

Deberá realizar las instalaciones con materiales de su propiedad, incluyendo entre éstos:

- Los adornos propiamente dichos.
- Las lámparas necesarias.
- Los tensores, fiadores y soportes.
- Las líneas de alimentación hasta el punto de conexión que fije la empresa distribuidora.
- Los elementos de protección para las instalaciones y los mecanismos de control de encendido y apagado que sean precisos.

2.3.6.1.- Red eléctrica

Los sistemas de distribución e instalación deberán garantizar la necesaria y correcta alimentación de todos los puntos o equipos, de tal forma que puedan cumplir con seguridad y eficacia los objetivos previstos.

A) Conductores

Los cables estarán constituidos por conductores de cobre electrolítico con aislamiento para 0,6/1 KV, de polietileno reticulado (XLPE) y cubierta exterior de cloruro de polivinilo (PVC); responderán a la designación RV 0,6/1 kV y estarán fabricados de acuerdo con la norma constructiva UNE 21123-2. En la cubierta de los cables deberá ir grabado de forma indeleble el nombre del fabricante, tipo de cable y sección.

Se comprobará que los conductores son fácilmente identificables por su color.



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

A1.- Tendido

El tendido de cables se hará con sumo cuidado, evitando la formación de cocas y torceduras, así como, arañosos o roces que puedan perjudicarlo. Siempre que sea posible se tenderá el cable directamente desde la bobina.

Se respetarán las especificaciones que según el tipo de tendido a realizar fija el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

En los tendidos aéreos sobre espacios vacíos se respetarán las alturas mínimas que sobre la rasante del terreno, en función de las características del mismo, fija ese mismo Reglamento.

A2.- Empalmes

No se admitirán empalmes ni derivaciones de ninguna clase en vanos suspendidos.

A3.- Terminales

Normalmente, no se precisarán terminales para el conexionado de los conductores, ya que las cajas de empalme disponen de bornes

B) Accesorios

B1.- Cajas de derivación

Estarán fabricadas en poliéster reforzado con fibra de vidrio u otro material aislante y resistente a la intemperie; no se permitirá el empleo de cajas construidas con materiales conductores. Dispondrán de bornes para el conexionado de las tres fases activas y el neutro, en secciones de hasta 25 mm².

Dispondrán asimismo de portafusibles incorporados adosados a la tapa, de tal forma que al extraer ésta se interrumpa el paso de corriente; los portafusibles serán adecuados para fusibles cilíndricos tamaño 0 (38 mm de largo ×10,3 mm de diámetro) según Normas UNE 21.103

B2.- Soportes y herrajes

En general, estos elementos estarán contruidos en materiales resistentes a la corrosión o debidamente protegidos contra ella, por medios tales como el galvanizado en caliente, cadmiado u otro procedimiento de eficacia igual o superior.

Cuando se emplee el galvanizado en caliente como medio de protección, este deberá cumplir las prescripciones del Real Decreto 2531/1985 de 18 de diciembre, por el que se declara de obligado cumplimiento las especificaciones técnicas de los recubrimientos galvanizados en caliente sobre productos, piezas y artículos diversos



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

construidos o fabricados con acero u otros materiales férreos, y su homologación por el Ministerio de Industria y Energía.

C) Adornos luminosos

Procederán de suministros de casas de reconocida solvencia en el mercado, se rechazará cualquier elemento que presente golpes o deterioro evidente. Los dispositivos de suspensión irán galvanizados y serán capaces de resistir como mínimo cinco veces el peso del adorno.

El Adjudicatario presentará muestras de los materiales que se le indique al objeto de escoger los modelos a instalar.

Cuando dichos materiales sean muy voluminosos, se permitirá la presentación de catálogos y/o dibujos, esquemas o croquis, que reflejen perfectamente las características y su estado terminado.

Los situados sobre vías de posible circulación rodada, bien sean calzadas o espacios peatonales en los que los vehículos de limpieza o servicios de emergencia pudieran necesitar utilizar, se respetará como distancia mínima al suelo la fijada por el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión para los conductores eléctricos en tendido aéreo.

D) Pruebas de funcionamiento

D1.- Aislamiento

Este ensayo se realizará para cada uno de los conductores activos en relación con el neutro puesto a tierra y entre conductores activos aislados. Estas medidas se efectuarán siguiendo el procedimiento indicado en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-BT-19 apartado 2.9; los valores obtenidos deberán cumplir lo especificado en la Tabla 3 de la referida ITC.

D2.- Protecciones

Se comprobará que la intensidad nominal de los diversos fusibles e interruptores sea igual o inferior al valor de la intensidad máxima de servicio del conductor protegido.

D3.- Equilibrio entre fases

Se medirán las intensidades en cada una de las fases, debiendo existir el máximo equilibrio entre ellas.

D4.- Caída de tensión

Con todos los puntos de luz conectados y en régimen de máxima potencia, se medirá la tensión en el centro de mando y en los extremos de los diversos ramales, la



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

caída de tensión en cada ramal no será superior al 3% de la existente en el centro de mando, si en ésta se alcanza su valor nominal.

D5.- Medida de tierra

Se comprobará y medirá la resistencia de tierra, observando si está dentro de la tolerancia que fija el vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

2.3.7.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN

2.3.7.1.- Replanteo

El responsable municipal del contrato, o persona en quien delegue, realizará sobre el terreno el replanteo general de la instalación, señalando con exactitud la situación de todos los puntos de luz, debiendo presenciar estas operaciones el adjudicatario, quién se hará cargo de cuantas marcas, señales o referencias se dejen sobre el terreno.

Serán por cuenta de la sociedad adjudicataria todos los gastos, tanto de jornales como de materiales, que se originen al efectuar el replanteo, así como las comprobaciones que se estimen necesarias para poder ejecutar debidamente las instalaciones.

Así mismo, el adjudicatario, con la debida antelación, deberá comprobar con la empresa suministradora de energía eléctrica que las potencias, tensiones y puntos de enganche previstos son conformes con la normativa y no existen inconvenientes para su realización.

2.3.7.2.- Desarrollo de las actuaciones

Podrán desarrollarse tanto en horario diurno como, si la afección al tráfico o las incomodidades vecinales previstas así lo determinan, en horario nocturno.

2.3.7.3.- Puntos de conexión

Se podrá tomar alimentación eléctrica:

- De instalaciones eléctricas municipales, si las condiciones técnicas de éstas lo permiten:
 - Del alumbrado público municipal.
 - Otra instalación eléctrica municipal
- De los puntos de conexión facilitados por la Compañía Distribuidora de Energía, en su red de distribución, para tal fin.



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

Factor a tener en cuenta a la hora de elegir el punto de conexión lo es el reducir al mínimo los tendidos eléctricos aéreos, siempre de aspecto estético no deseable.

Conexión al alumbrado público municipal:

Será imprescindible, por razones de seguridad, comunicar al servicio municipal de alumbrado, con un mínimo de 24 horas de antelación, la calle o zona en la que se desarrollarán los trabajos, tanto en las operaciones de montaje y de mantenimiento durante los periodos de funcionamiento como en las del posterior desmontaje,.

En las calles en las que los adornos se sitúen sobre, o entre apoyos de alumbrado público, podrán tomar alimentación eléctrica de éste. Debiendo hacerlo:

- En el caso de columnas, en el interior de las mismas, a la altura de la portezuela de que dispone el soporte para el acceso a la protección eléctrica individual del punto de luz.

En este caso la apertura y cierre de la portezuela debe realizarse con herramientas o útiles adecuados. Debe asegurarse, una vez instalado el cable y su protección mecánica, que la portezuela no podrá ser abierta sin el empleo de herramientas específicas.

Esta condición debe mantenerse hasta la fecha del desmontaje de las instalaciones.

- En el caso de red de alumbrado público con red de conductores posados sobre fachada, la conexión se realizará en la caja de derivación y/o protección individual de punto de luz más cercana.

El tendido de cables a realizar se efectuará, para minimizar su visión, de forma que los mismos vayan, desde su origen, paralelos a fachada y el acceso al correspondiente arco lo haga en el punto de fijación del correspondiente fiador.

En cualquiera de los casos, la conexión y carga conectada no interferirá en el correcto funcionamiento del punto de luz conectado en ese mismo punto ni, en general, del alumbrado público.

En aquellos casos en que el horario de funcionamiento o las condiciones técnicas de la instalación de alumbrado público así lo requiera, se dispondrán cuadros de protección y líneas independientes de las del alumbrado público.

Conexión a otra instalación eléctrica municipal:

Los Servicios Técnicos Municipales facilitarán el punto de conexión, en un cuadro eléctrico expresamente colocado para tal fin, a una distancia no mayor de 5 m del punto de actuación de la empresa adjudicataria.



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

La empresa adjudicataria dispondrá su propio cuadro eléctrico con sus protecciones eléctricas reglamentarias y dispositivos de programación.

Conexión a la red de distribución eléctrica (Unión Fenosa Distribución, S.A.):

Se realizará de acuerdo con las especificaciones de la Compañía Distribuidora.

En este caso dispondrán tantos cuadros de protección como puntos de conexión se realicen y líneas independientes de la red de distribución.

Para el tendido de cables se tendrá en cuenta la observación realizada para el caso del alumbrado público.

2.3.7.4.- Ejecución

El adjudicatario presentará al Ayuntamiento el replanteo general, así como un calendario de ejecución de la instalación, para su aprobación, o, en su defecto, para que haga las modificaciones que se le indiquen

Se tomarán las medidas oportunas en cuanto a tráfico y otras infraestructuras que pudieran verse afectadas.

Cualquier actuación que afecte al tráfico deberá ser comunicada, con suficiente antelación, a la Policía Local, para que manifieste su conformidad o establezca limitaciones en cuanto al día u horario de actuación.

En la actuación correspondiente a las fiestas patronales se tendrá en cuenta que, en las calles por las que discurrirá la tradicional cabalgata, ningún elemento situado sobre las mismas tendrá su parte inferior a menos de 6 m sobre la calzada.

La empresa adjudicataria solicitará a los Servicios Técnicos Municipales la relación de calles que constituyen el recorrido.

Las instalaciones se ejecutaran de forma ininterrumpida, con un ritmo adecuado y lo más constante posible.

La instalación eléctrica será ejecutada por instalador eléctrico autorizado, o por operarios de empresa que lo sea.

2.3.7.5.- Conservación y mantenimiento

La sociedad adjudicataria tendrá que conservar todos los elementos de las instalaciones, durante los dos períodos de funcionamiento de las instalaciones, siendo de su cuenta la reparación de cuantos desperfectos o roturas se presenten, sin que pueda alegar que la instalación está o no en servicio.



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

Programará recorridos nocturnos para detectar adornos luminosos con fallos parciales o totales en su funcionamiento.

Durante ese período deberá realizar los trabajos de mantenimiento precisos para el correcto funcionamiento de las instalaciones, incluyendo la sustitución o reparación de los adornos dañados, sus equipos auxiliares, cableados, protecciones, lámparas, etc.

Dispondrá de personal cualificado para rearmar las protecciones eléctricas que, eventualmente, pudieran actuar. De persistir la actuación de las protecciones, el adjudicatario deberá proceder a subsanar la anomalía.

Todos las incidencias recibidas antes de la 19.30 horas deberán atendidas y subsanadas antes de las 21.00 h. Las recibidas a partir de la hora indicada deberán ser subsanadas en la siguiente jornada.

A efectos de notificación de incidencias, el adjudicatario facilitará:

- Identificación del operario encargado de recepcionarlas y su número de teléfono móvil, que deberá estar operativo las 24 h del día.
- Un número de teléfono fijo.
- Una dirección de correo electrónico.

Las posibles incidencias se pasarán en horario de 08.00 h a 22.00 h, en el resto de la jornada únicamente se pasarán, en el caso de que se produzcan, incidencias que pudieran afectar a la seguridad, de las personas, de los bienes o de las instalaciones y que por tal motivo requieran de atención inmediata.

2.3.7.6.- Desmontaje

Una vez finalizado cada uno de los períodos festivos se procederá al desmontaje de la totalidad de la instalación, incluyendo los tensores, fiadores y cuantos soportes temporales se hubieran instalado; estos elementos quedarán propiedad del adjudicatario sin que el Ayuntamiento adquiera derecho alguno sobre ellos, ni proceda indemnización alguna al adjudicatario por el deterioro que pudieran sufrir los materiales por cualquier motivo.

Ponferrada, 26 de junio de 2017
EL TÉCNICO MUNICIPAL
JEFE DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD



Fdo.: Eusebio Cotado Cotado



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO Nº 3: ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ÍNDICE

- 3.1.- Objeto
- 3.2.- Características de la instalación
 - 3.2.1.- Situación
 - 3.2.2.- Presupuesto, plazo de ejecución y personal previsto
 - 3.2.2.1.- Presupuesto.
 - 3.2.2.2.- Plazo de ejecución
 - 3.2.2.3.- Personal previsto
- 3.3.- Interferencias y servicios afectados
- 3.4.- Riesgos
 - 3.4.1.- Profesionales
 - 3.4.2.- De daños a terceros
- 3.5.- Prevención de riesgos profesionales
 - 3.5.1.- Protecciones individuales
 - 3.5.2.- Protecciones colectivas
 - 3.5.3.- Prevención de riesgos en utilización de pequeña maquinaria
 - 3.5.4.- Prevenciones de riesgos en utilización de herramientas de mano
- 3.6.- Formación
- 3.7.- Medicina preventiva y primeros auxilios
- 3.8.- Prevención de riesgos de daños a terceros



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

3.1.- OBJETO

El presente Estudio contempla los riesgos evitables y las medidas técnicas aplicables para ello, así como los no eliminables y las medidas preventivas de protección a utilizar.

3.2.- CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

3.2.1.- SITUACIÓN

La instalación se sitúa en zona urbana, con tráfico importante (rodado y peatonal) por lo que habrán de acentuarse las condiciones de seguridad y prevención de daños a terceros.

3.2.2.- PRESUPUESTO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y PERSONAL PREVISTO

3.2.2.1.- Presupuesto

Según Anexo III adjunto.

3.2.2.2.- Plazo de ejecución

Según apartado 1.8 de este documento.

3.2.2.3.- Personal previsto

El número de máximo trabajadores trabajando de forma simultánea se estima en cuatro.

3.3.- INTERFERENCIAS Y SERVICIOS AFECTADOS.

Las interferencias principales a considerar son con:

- Terceros: circulación vial ordinaria.
- Vehículos propios de la instalación: maquinaria, camiones y útiles de transporte.
- Carreteras.

Los servicios que pueden verse afectados son:

- Redes aéreas (eléctricas y telefónicas).
- Acometidas aéreas a parcelas, viviendas y edificios.



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

3.4.- RIESGOS

3.4.1.- PROFESIONALES

- Atropellos con vehículos y maquinaria propia de la instalación.
- Vuelco por accidente de vehículos y máquinas.
- Cortes y golpes.
- Ruidos y vibraciones.
- Atrapamientos por maquinaria.
- Desprendimiento del material de camión o grúa.
- Caídas de personas al mismo o a distinto nivel.
- Higiénicos.
- En utilización de camión:
 - Vuelco: por descuido del operario, manejo inadecuado por persona que no esté instruida debidamente, proximidad de zanjas, vaciados, carga excesiva o mal colocada, dejar la máquina sin frenarla bien y calzarla si es necesario, dejar la máquina en marcha.
 - Atropello de personas: Por descuido del conductor, circular por zonas inadecuadas, transportar personas en la máquina, excesiva velocidad en el desplazamiento, falta de visibilidad en maniobras.
 - Golpes: por manejo inadecuado de la manivela al hacer la puesta en marcha del motor, distracción del conductor.
- En utilización de maquinaria de elevación:
 - Falta de carcasa protectora en motores, correas, engranajes, etc...
 - Falta de diseño para la subida y bajada de las máquinas.
 - Falta de enclavamiento o no utilizarlos.
 - Superar las posibilidades de la máquina.
 - No usar los calzos estabilizadores.
 - No usar procedimientos de trabajo adecuados.
 - No usar el casco de seguridad o el cinturón.
 - Mantenimiento defectuoso.
 - Fallo del operador.
 - Colector de escape.
 - Repostaje de combustible.
 - Nivel refrigerante.
 - Manivelas de arranque.
 - No disponer de luz de maniobra de marcha a atrás y bocina para esta marcha.
 - Proximidad de personas en zonas de trabajo.

3.4.2.- DE DAÑOS A TERCEROS

- Derivados por la circulación de vehículos por la zona de trabajo.
- La existencia de curiosos en la proximidad de la instalación.
- Acopios inadecuados.
- Tensores y apoyos entorpeciendo el paso
- Alambres colgando a alturas peligrosas.



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

3.5.- PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES

3.5.1.- PROTECCIONES INDIVIDUALES

- Casco para todos los trabajadores que participen en la instalación, incluidos los visitantes.
- Guantes de uso general para manejo de materiales agresivos mecánicamente (carga y descarga, manipulación de prefabricados, etc.).
- Calzado de seguridad para trabajos de carga y descarga, manejo de materiales y tubos, etc.
- Mono de trabajo para todos los trabajadores.
- Impermeables para casos de lluvia.
- Gafas contra impacto y antipolvo.
- Cinturones de seguridad adecuados a los riesgos específicos de cada trabajo.
- Prendas reflectantes.

3.5.2.- PROTECCIONES COLECTIVAS

- Vallas de limitación y protección.
- Señales de tráfico en viales, en acceso y salida de instalación.
- Señales de seguridad en los tajos, según los riesgos.
- Cintas de balizamiento.
- Balizas luminosas.
- Barandillas, en andamios y zonas de trabajo con posibilidad de caída al vacío.
- Pórticos protectores de tendidos eléctricos aéreos.
- Interruptores diferenciales en cuadros y máquinas eléctricas.
- Tomas de tierra en cuadros y máquinas eléctricas.
- Anclajes para cinturones de seguridad.
- Señales de marcha atrás en vehículos.

3.5.3.- PREVENCIÓN DE RIESGOS EN UTILIZACIÓN DE PEQUEÑA MAQUINARIA

- No entablar conversación en el momento de corte con sierra o disco.
- Comprobar que la herramienta de corte está afilada y triscada, y que el material que la compone se encuentra en perfecto estado para su uso, no realizando un uso continuado de la misma para evitar un excesivo calentamiento.
- Antes de revisar cualquier maquinaria deberá procederse a desconectarla de la fuente de alimentación.
- Los puntos de conexión y los conductores a utilizar serán estancos y se revisarán antes y después de su funcionamiento, se protegerá el conductor en los pasos de calzada.
- Se realizará la puesta en marcha de la maquinaria por personal especializado, y especialmente las que lo hagan por medio de manivela.
- Calzos para vehículos en carga y descarga.
- Revisión periódica de la maquinaria.
- Apoyo en planos horizontales y anclaje adecuado para la maquinaria fija en instalación.
- No sobrecargar la caja de los vehículos de transporte.



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

3.5.4.- PREVENCIÓN DE RIESGOS EN UTILIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE MANO

- Escoger la herramienta adecuada comprobando en las condiciones en que se encuentra.
- Usarla correctamente.
- Acopiarla en el sitio adecuado.

3.6.-FORMACIÓN

Todo el personal de la instalación deberá ser informado de los riesgos específicos de los tajos a los que van a ser asignados, así como de las medidas de seguridad que deberán emplear, personal y colectivamente.

3.7.- MEDICINA PREVENTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS

- Botiquines: Se dispondrá de botiquines conteniendo el material especificado en la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, repartido por los distintos tajos.
- Asistencia a accidentados: Existirá información en la instalación de los diferentes Centros Médicos (Mutuas Patronales, Ambulatorios, etc..) a donde debe trasladarse a los accidentados para su más rápido y efectivo tratamiento.
- Se dispondrá en la instalación, y en sitio bien visible, de una lista con los teléfonos y direcciones de los Centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc., para garantizar un rápido transporte de los posibles accidentados.

3.8.- PREVENCIÓN DE RIESGOS DE DAÑOS A TERCEROS

Para evitar daños a terceros, se tomarán las siguientes medidas de protección:

a) Vallas de limitación y protección, balizas luminosas y carteles de prohibido el paso en zonas:

- De trabajo.
- De circulación de maquinaria.
- De acopio.

b) Señalización de tráfico y balizas luminosas en:

- Calles de acceso a la instalación.
- Calles donde se interfiera la circulación.
- Desvíos.



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

En general en aquellas zonas de la instalación con riesgos a terceros, próximas a vías de acceso (calles, carreteras o caminos), se realizará un cerramiento provisional.

Ponferrada, 26 de junio de 2017
EL TÉCNICO MUNICIPAL
JEFE DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD



Fdo.: Eusebio Cotado Cotado



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO Nº 4: PRESUPUESTO

ÍNDICE

4.1.- Presupuesto



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA



Ayuntamiento de Ponferrada

SECCIÓN TÉCNICA

4.1.- PRESUPUESTO

Se refleja en el Anexo III adjunto.

Asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (59.997,85 €), de los que 49.585,00 € corresponden al presupuesto de ejecución por contrata y 10.412,85 € corresponden al IVA.

Ponferrada, 26 de junio de 2017
EL TÉCNICO MUNICIPAL
JEFE DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Fdo.: Eusebio Cotado Cotado

ILUMINACIÓN DECORATIVA FIESTAS PATRONALES "ENCINA 2017" Y "NAVIDAD 2017/2018"

ANEXO I: RELACIÓN DE MODELOS LUMINOSOS UTILIZADOS (LED)

ARCOS Y FIGURAS PARA FAROLA

ZONA	FIESTAS DE "LA ENCINA"		FIESTAS DE NAVIDAD	
	TIPOS		TIPOS	
	ARCO	FIGURA p/FAROLA	ARCO	FIGURA p/FAROLA
CASCO ANTIGUO	NO	NO	SI	NO
ALTA	SI	SI	SI	SI
BARRIO DE LOS JUDIOS	NO	SI	NO	SI
LA PUEBLA NORTE	SI	SI	SI	SI
LA PUEBLA SUR	SI	SI	SI	SI
ESTACIÓN	SI	NO	SI	SI
FLORES DEL SIL	SI	SI	SI	SI
LA ROSALEDA	NO	SI	NO	SI

PLAZAS

ZONA	FIESTAS DE "LA ENCINA"		FIESTAS DE NAVIDAD	
	TIPOS		TIPOS	
	ARCO	FIGURA	ARCO	FIGURA
PLAZAS	NO	SI	NO	SI

GLORIETAS

ZONA	FIESTAS DE "LA ENCINA"		FIESTAS DE NAVIDAD	
	TIPOS		TIPOS	
	ARCO	FIGURA	ARCO	FIGURA
GLORIETAS	NO	SI	NO	SI

ÁRBOLES

ZONA	FIESTAS DE NAVIDAD	
	TIPO	
PLAZA ENCINA, AVDA DE LA PUEBLA, AVDA. DE ESPAÑA Y PLAZA FERNANDO MIRANDA	ARBN1	

ILUMINACIÓN DECORATIVA FIESTAS PATRONALES "ENCINA 2017" Y "NAVIDAD 2017/2018"

ANEXO I: RELACIÓN DE MODELOS LUMINOSOS UTILIZADOS (LED)

MENSAJES

ZONA	FIESTAS DE "LA ENCINA"	FIESTAS DE NAVIDAD
	TIPO	TIPO
RECINTO FERIA	TXE1	NO
AVDA. DE LA LEALTAD	TXE2	TXN1
AVDA. DE ASTORGA	TXE2	TXN2
PLAZA REPÚBLICA ARGENTINA	NO	TXN3

EDIFICIOS

ZONA	FIESTAS DE NAVIDAD
	TIPO
AYUNTAMIENTO	CRN1
MUSEO DE LA RADIO	CRN2

OTRAS ACTUACIONES

ZONA	FIESTAS DE NAVIDAD
	TIPO
C/. DEL RELOJ:	ESP1
AVDA. DE VALDÉS:	ESP2
AVDA. PÉREZ COLINO:	ESP3

ILUMINACIÓN DECORATIVA FIESTAS PATRONALES "ENCINA 2017" Y "NAVIDAD 2017/2018"

ANEXO I: RELACIÓN DE MODELOS LUMINOSOS UTILIZADOS (LED)

BREVE DESCRIPCIÓN

ARCOS: Tendrán dimensiones, longitud y altura, que guarden la debida proporción con el ancho de la calle en la que se situarán. Serán de tecnología led en adecuada combinación de colores.

FIGURAS PARA FAROLA: Tendrán dimensiones, longitud y anchura, que guarden la debida proporción con la altura de la columna de alumbrado que los soportará. Serán de tecnología led en adecuada combinación de colores.

ÁRBOLES:

TIPO ARBN1: Se adjunta foto.

Realizado con guirnalda enrolladas en troncos, desde nivel del suelo hasta el inicio de las ramificaciones. Microbombillas led color blanco puro.

TIPO ARBN2: Se adjunta foto.

Se trata de un árbol artificial construido en forma de cono, de 15 m de altura y 6,8 m de diámetro en la base. Se realizará con guirnalda de microbombillas led en colores blanco y verde, figuras estrella frío, elementos decorativos, inserción de lámparas flash led con destellos flashing, etc. En la cumbre se rematará con una estrella con destellos flashing.

TIPO ARBN3: Se adjunta foto.

Realizado con guirnalda enrolladas en troncos, desde nivel del suelo hasta el inicio de las ramificaciones, y en ramas sin hojas. Microbombillas led color blanco puro.

MENSAJES:

TIPO TXE1: En el pórtico de entrada al Recinto Ferial con el texto:

Estructura izquierda: "ENCINA"

Estructura superior: "RECINTO FERIAL"

Estructura derecha: "2017"

TIPO TXE2: "FELICES FIESTAS"

TIPO TXN1: "FELICES FIESTAS"

TIPO TXN2: "FÉLIZ AÑO 2018"

EDIFICIOS:

TIPO CRN1: Cortinas de 3 m de caída en las longitudes indicadas.

TIPO CRN2: Cortinas de 1,5 m de caída en las longitudes indicadas

OTRAS ACTUACIONES:

C/. DEL RELOJ: Secuencia de cortinas tipo estalactita. Microbombillas led color blanco puro. Inserción de lámparas flash led con destellos flashing,

AVDA. DE VALDÉS: Cortinas tipo estalactita en zig zag. Microbombillas led color blanco puro. Inserción de lámparas flash led con destellos flashing,

AVDA. DE PÉREZ COLINO: Conjunto de 5 mallas entrecruzadas en forma de estrella poligonal. Microbombillas led colores.

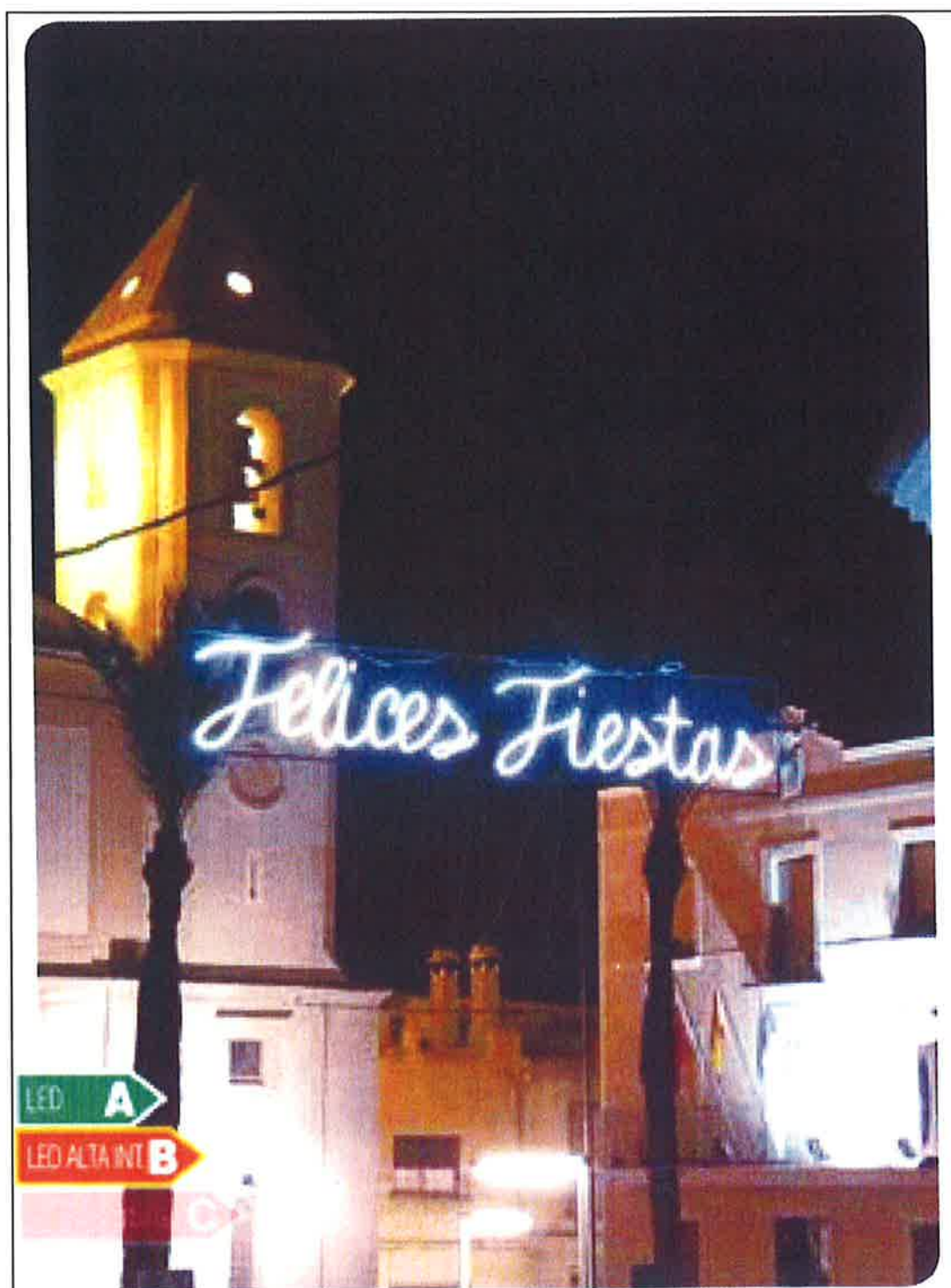
ILUMINACIÓN DECORATIVA FIESTAS PATRONALES "ENCINA 2017" Y "NAVIDAD 2017/2018"

ANEXO I: RELACIÓN DE MODELOS LUMINOSOS UTILIZADOS (LED) BREVE DESCRIPCIÓN

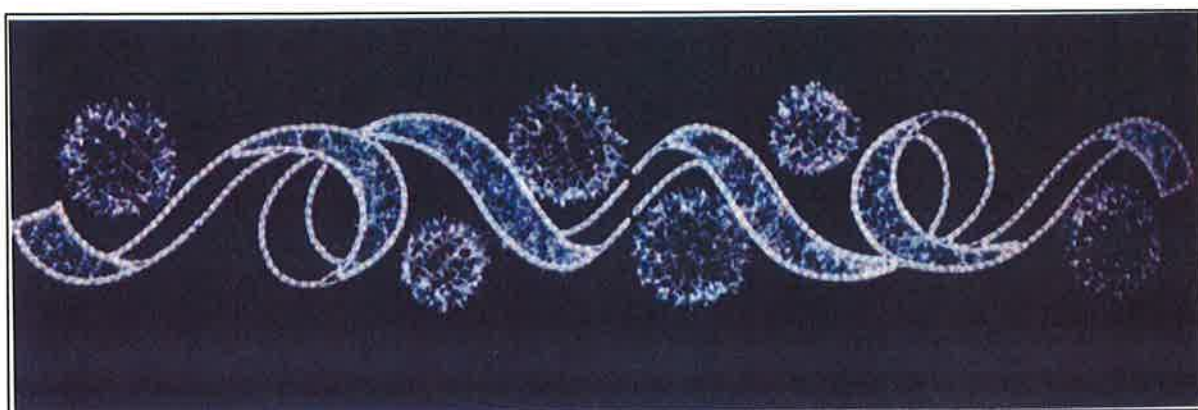
OBSERVACIONES:

- * Todos los elementos serán de tecnología led y de alta luminosidad.
- * Teniendo en cuenta que los elementos de que dispondrá cualquier empresa oferente no coincidirán exactamente con los diseños reflejados, esta selección debe interpretarse como una idea municipal de realización, debiendo la empresa presentar una propuesta alternativa de elementos que responda al criterio de diseño establecido.

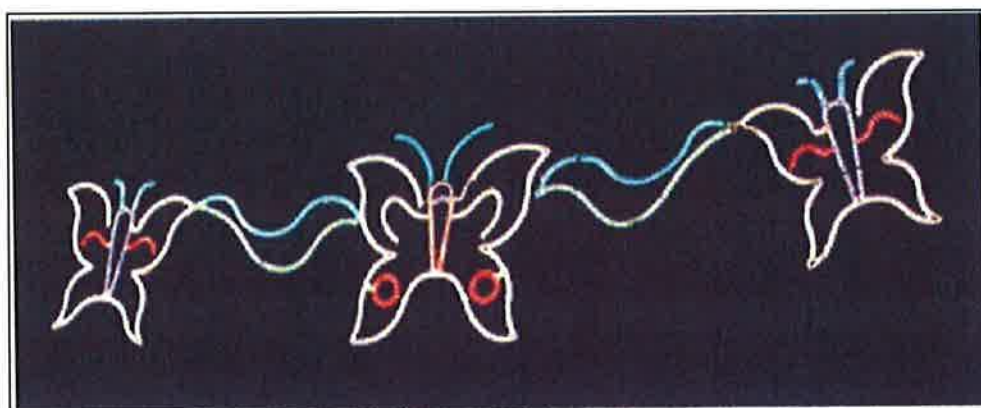
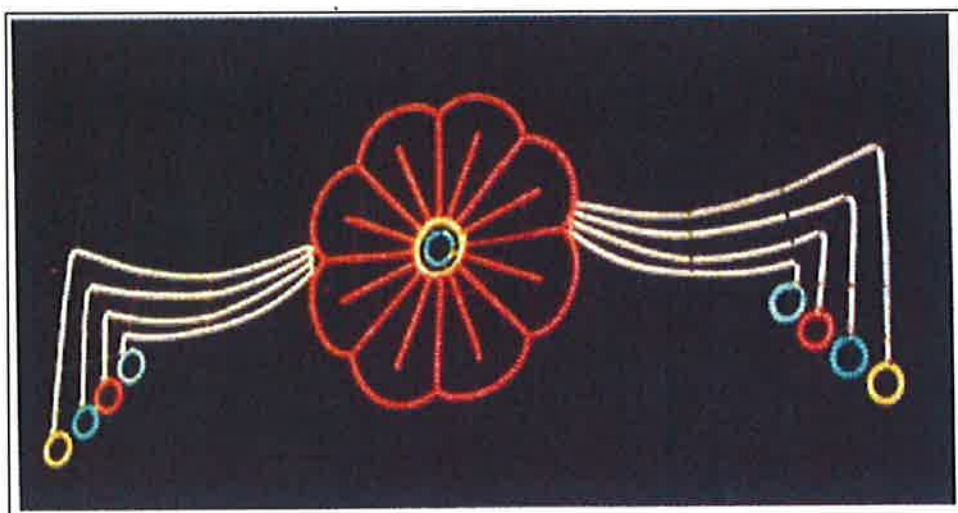
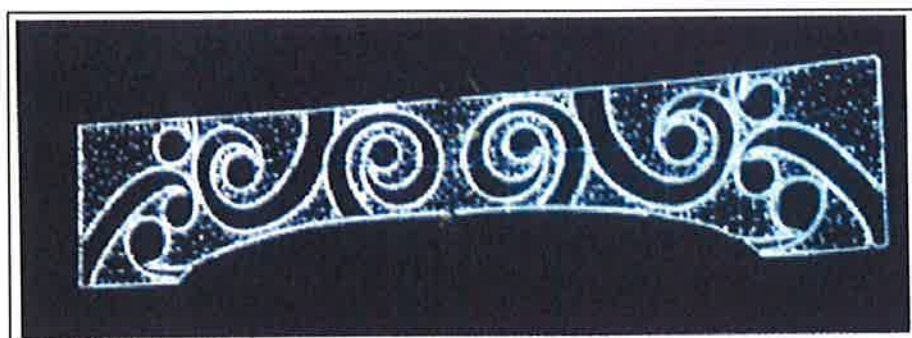
ENCINA 2.017



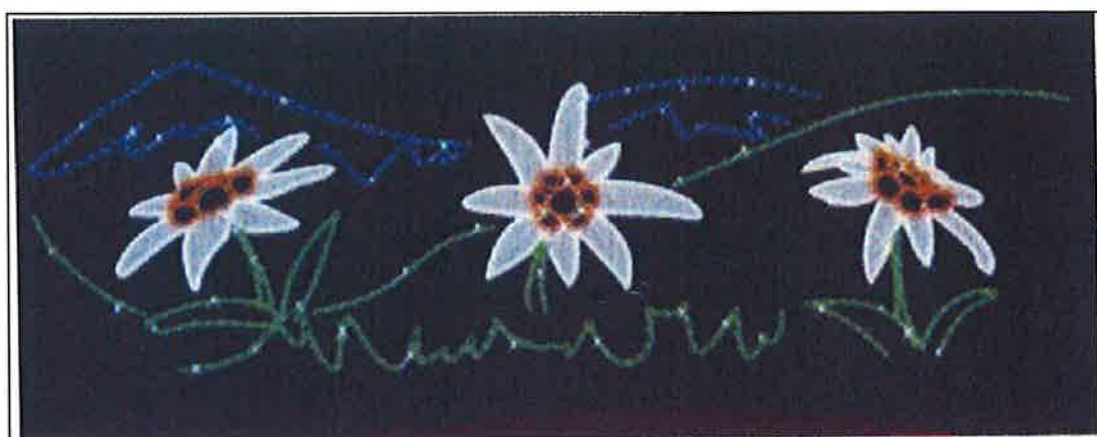
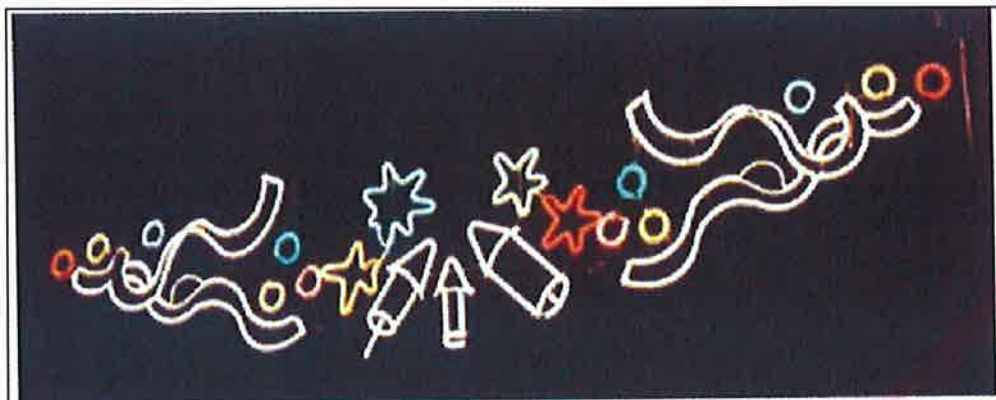
ENCINA 2.017



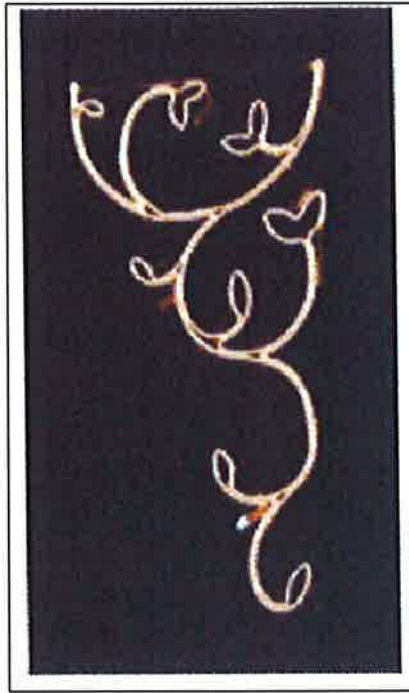
ENCINA 2.017



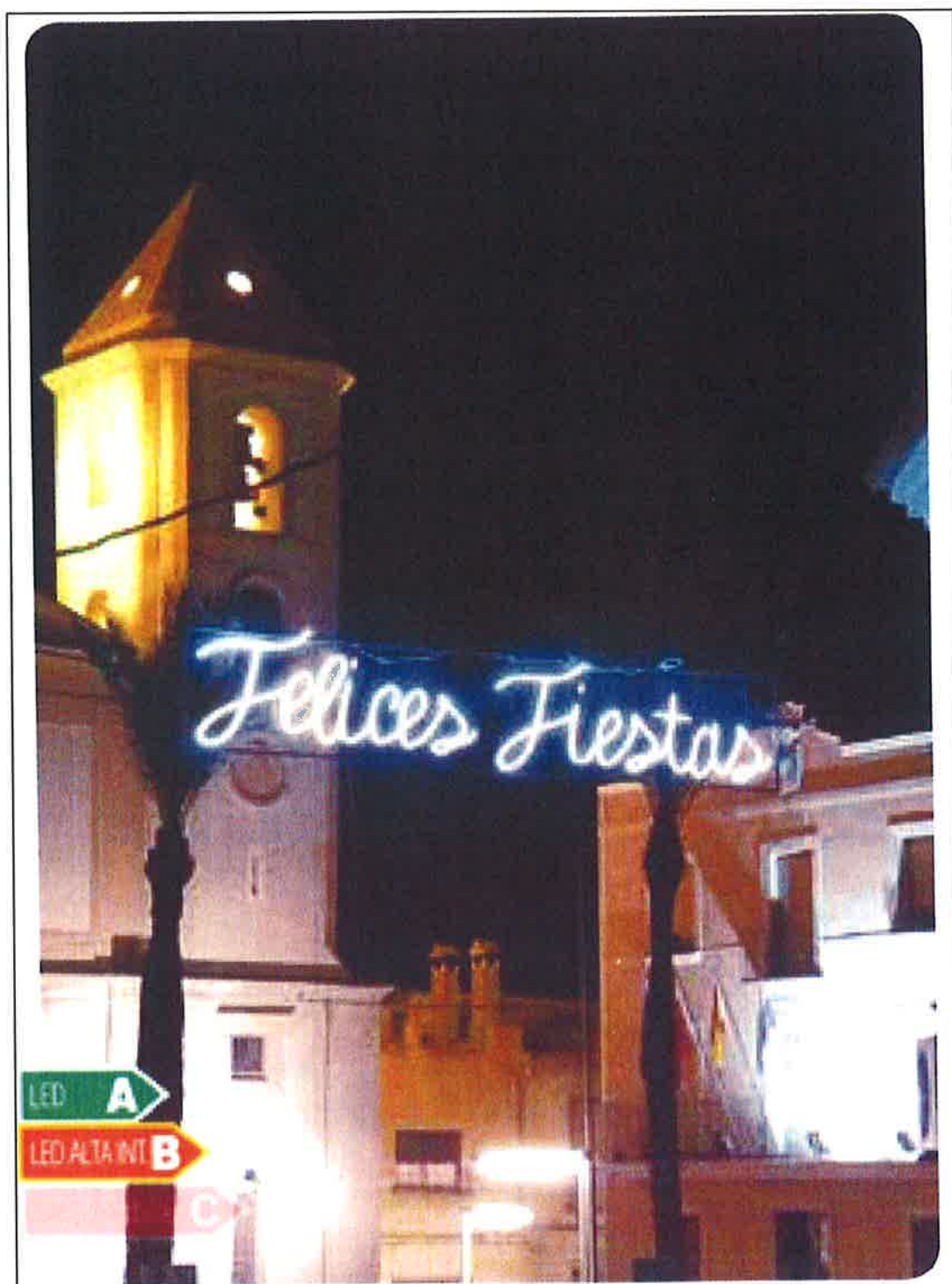
ENCINA 2.017



ENCINA 2.017



NAVIDAD 2.017/2.018



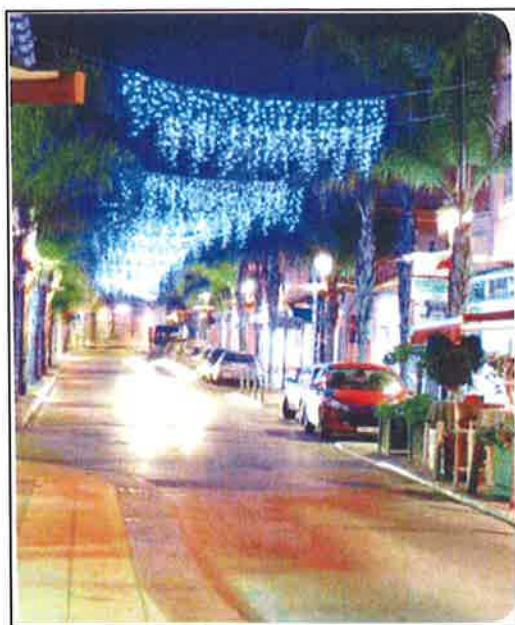
NAVIDAD 2.017/2.018



NAVIDAD 2.017/2.018



NAVIDAD 2.017/2.018



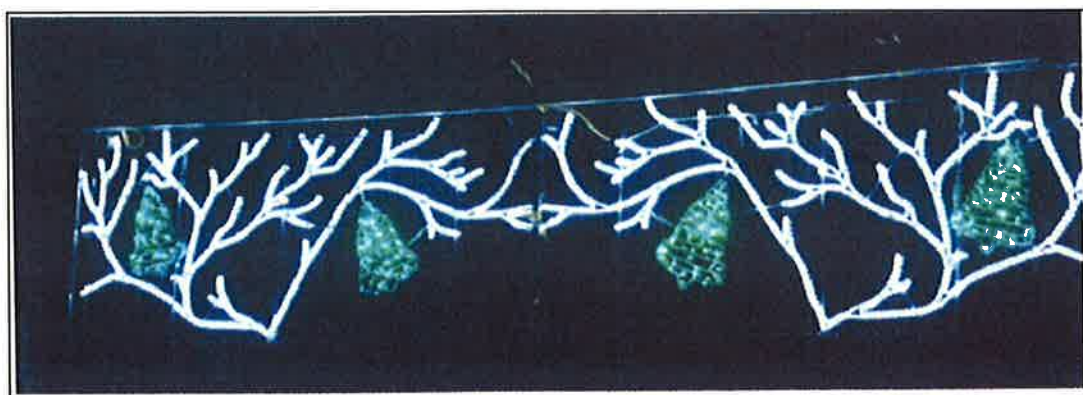
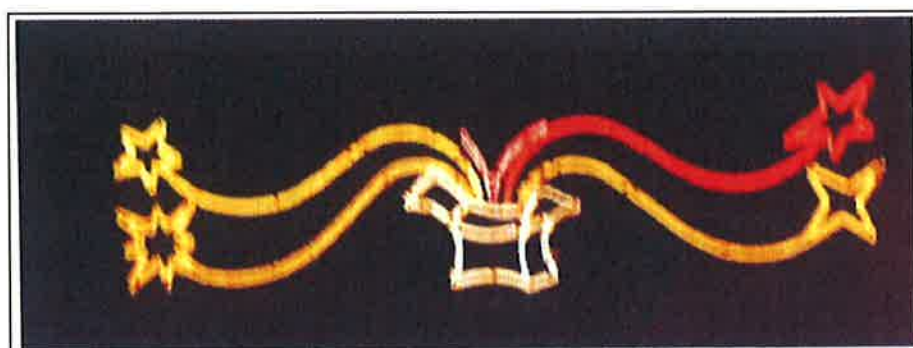
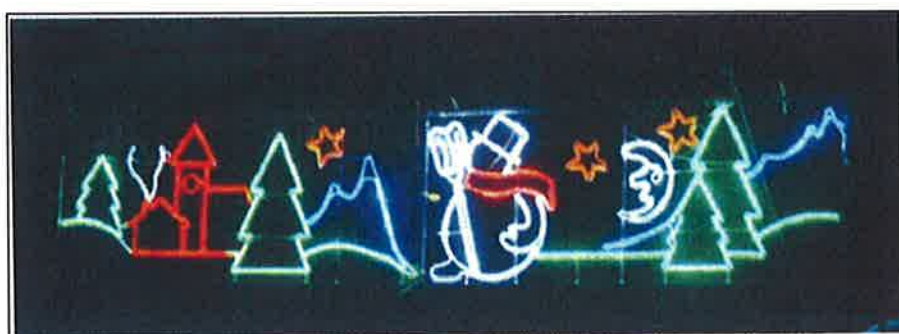
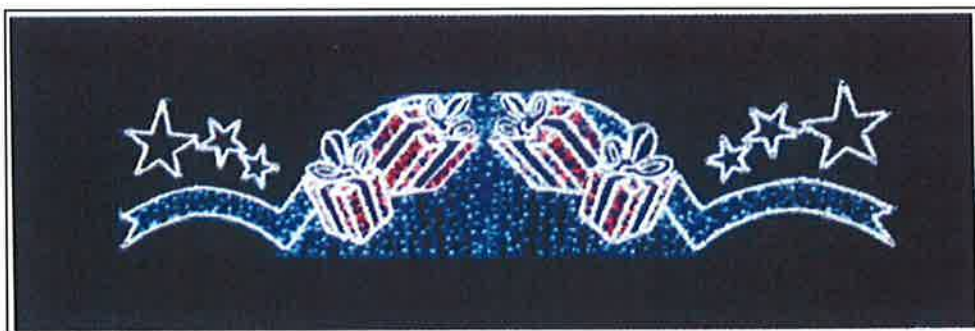
NAVIDAD 2.017/2.018



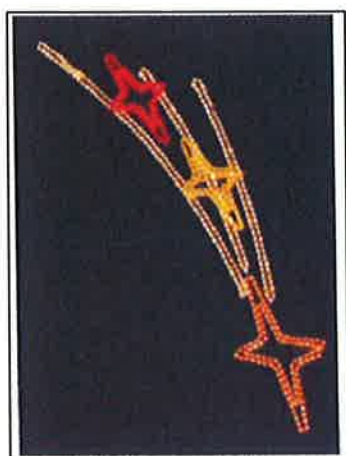
NAVIDAD 2.017/2.018



NAVIDAD 2.017/2.018



NAVIDAD 2.017/2.018



ILUMINACIÓN DECORATIVA FIESTAS PATRONALES "ENCINA 2017"

ANEXO II: ZONAS, CALLES Y MODELOS

ZONA		CALLE		TRAMO			TIPOS Y UDS	
Nº	DESIGNACIÓN	Nº	DESIGNACIÓN	DESDE	HASTA	ARCOS	FIGURAS p/FAROLA	
1	ZONA ALTA	1	C/. Ancha	C/. Obispo Osmundo	Paseo de San Antonio		2	
		2	Avda. del Castillo	Paseo de San Antonio	Glorieta "La Carrasca"		8	
			Avda. de Molinaseca	Castillo Templario	Glorieta "Cruz de Miranda"		1	
2	BARRIO DE LOS JUDIOS	3	1	Glorieta "Correos"	Glorieta "La Carrasca"		7	
				Glorieta "La Carrasca"	Glorieta "Del Cine"		3	
		4	2	Glorieta "Correos"	C/. Rosalía de Castro		5	
				C/. Gómez Núñez	C/. Reino de León	3		
		5	1					8
3	PUEBLA NORTE	6	2	Glorieta "La Pizarra"	C/. Gómez Núñez		9	
				C/. Gómez Núñez	Glorieta "Donantes Sangre"		4	
		7	3					2
				Avda. de Compostilla	C/. General Gómez Núñez		3	
		8	4					1
				C/. Gómez Núñez	C/. La Minería		2	
9	PUEBLA NORTE	9	5	Avda. de Compostilla	C/. General Gómez Núñez		3	
				C/. General Gómez Núñez	C/. Camino de Santiago		2	
		10	6					3
				C/. La Paz	Avda. Huertas Sacramento		3	
		11	7					3
				Avda. de la Puebla	Plaza Julio Lazúrtegui		3	
12	8					2		
		C/. Camino de Santiago	Plaza República Argentina		3			
				Avda. de Valdés	C/. Álvaro de Mendaña		3	

ILUMINACIÓN DECORATIVA FIESTAS PATRONALES "ENCINA 2017"

ANEXO II: ZONAS, CALLES Y MODELOS

ZONA		CALLE		TRAMO		TIPOS Y UDS	
Nº	DESIGNACIÓN	Nº	DESIGNACIÓN	DESDE	HASTA	ARCOS	FIGURAS p/FAROLA
4	PUEBLA SUR	13	1	Avda. de España		3	
		14	2	Avda. de España	Plaza Fernando Miranda		
				Plaza Fernando Miranda	Glorieta "Luis del Olmo"	4	3
5	LA ESTACIÓN	15	3	Avda. de España	Plaza Fernando Miranda		
				Avda. del Castillo	Glorieta "Luis del Olmo"	6	
6	FLORES DEL SIL	16	1	Avda. Pérez Colino			14
7	LA ROSALEDA	17	1	C/. Batalla de Bailén	C/. Batalla del Salado	1	
		18	1	Avda. de Portugal	Glorieta "Caballero Templario"	4	10
		19	2	Bulevar	Glorieta Avda. Cemba		
				Frente a C/. Orellán		1	
SUMAN						44	80

NOTAS:

Para descripción de modelos ver la memoria del documento.

ILUMINACIÓN DECORATIVA FIESTAS PATRONALES "ENCINA 2017"

ANEXO II: PLAZAS

Nº	DESIGNACIÓN	TIPOS Y UDS
		FIGURAS p/FAROLA
2	AYUNTAMIENTO	5
SUMAN		5

NOTAS:

Para descripción de modelos ver la memoria del documento.

ILUMINACIÓN DECORATIVA FIESTAS PATRONALES "ENCINA 2017"

ANEXO II: MENSAJES

Nº	EMPLAZAMIENTO	TIPOS Y UDS		
		TEXTOS		
		TXE1	TXE2	TXE3
1	ENTRADA AL RECINTO FERIAL		1	
2	AVDA. DE ASTORGA	1		
3	AVDA. DE LA LEALTAD	1		
4	C/. EUGENIA MILLERET	1		
SUMAN		3	1	0

NOTAS:

Para descripción de modelos ver la memoria del documento.

ILUMINACIÓN DECORATIVA "NAVIDAD Y REYES 2017-2018"

ANEXO II: ZONAS, CALLES Y MODELOS

ZONA		CALLE		TRAMO			TIPOS, IMPORTES (€) Y UDS.	
Nº	DESIGNACIÓN	Nº	DESIGNACIÓN	DESDE	HASTA	ARCOS	FIGURAS p/FAROLA	OTROS
1	PUENTE BOEZA	1	Ctra. De Sanabria			1		
2	CASCO ANTIGUO	2	C/. Del Reloj			5		
		3	C/. Paraisín			3		
		4	C/. Ancha	C/. Obispo Osmundo	C/. Felipe Herce		2	
3	ZONA ALTA	5	Avda. del Castillo	C/. Felipe Herce	Glorieta "La Carrasca"	1	8	
		6	Avda. de Molinaseca	Castillo Templario	Glorieta "Cruz de Miranda"	1		
		7	Avda. General Vives	Glorieta "Correos"	Glorieta "La Carrasca"		13	
4	BARRIO DE LOS JUDIOS	8	Avda. de América	Glorieta "Correos"	C/. Rosalía de Castro		5	
				C/. Rosalía de Castro	C/. Bolivia		7	

ILUMINACIÓN DECORATIVA "NAVIDAD Y REYES 2017-2018"

ANEXO II: ZONAS, CALLES Y MODELOS

Nº	ZONA	CALLE		TRAMO			TIPOS, IMPORTES (€) Y UDS.		OTROS
		Nº	DESIGNACIÓN	DESDE	HASTA	ARCOS	FIGURAS p/FAROLA		
5	LA PUEBLA NORTE	9	Avda. Huertas del Sacramento	Avda. de la Puebla	Glorieta "Las Pimenteras"		8		
		10	Avda. de Compostilla	Glorieta "Las Pimenteras"	Avda. de la Libertad		6		
		11	Avda. de la Libertad	C/. Gómez Núñez	C/. Reino de León		5		
		12	C/. Gómez Núñez	C/. Reino de León	Avda. Huertas Sacramento		2		
		13	Avda. de Valdés	C/. Alcalde García Arias	Glorieta "La Pizarra"		3		
		14	C/. La Paz	Glorieta "La Pizarra"	C/. Gómez Núñez		5		
		15	C/. Alcón	C/. Gómez Núñez	Glorieta "Donantes Sangre"		9		
		16	Doctor Fleming	Avda. de Compostilla			8		
		17	C/. Ramón y Cajal	C/. General Gómez Núñez	C/. General Gómez Núñez		2		
		18	C/. Camino de Santiago	C/. Camino de Santiago	C/. Camino de Santiago		4		
				C/. Camino de Santiago	C/. La Minería		1		
							6		
							5		
							2		
							4		
							3		

ILUMINACIÓN DECORATIVA "NAVIDAD Y REYES 2017-2018"

ANEXO II: ZONAS, CALLES Y MODELOS

Nº	DESIGNACIÓN	CALLE		TRAMO			TIPOS, IMPORTES (€) Y UDS.		
		Nº	DESIGNACIÓN	DESDE	HASTA	ARCOS	FIGURAS p/FAROLA	OTROS	
6	LA PUEBLA SUR	19	C/. Fueros de León					2	
		20	C/. Sierra Pambley					3	
		21	C/. Antolín López Peláez					4	
7	LA ESTACIÓN	22	Avda. del Castillo	Avda. de España	Plaza Fernando Miranda				5
		23	Avda. Pérez Colino		Plaza Fernando Miranda	Glorieta "Luis del Olmo"			
		24	C/. Del Cristo		Glorieta "Luis del Olmo"	Castillo Templario			9
		25	Plaza del Cristo						
		26	C/. Real						
8	FLORES DEL SIL	27	Avda. del Ferrocarril	C/. Batalla de Bailén	C/. Batalla de Salado			1	
		28	Avda. de Portugal	Glorieta "Caballero Templario"	Glorieta Avda. Cemba			4	
				Glorieta Avda. Cemba	Glorieta Avda. Martina			2	
29	Avda. de la Cemba	Glorieta Avda. Martina	C/. Cuenca				2		
9	COMPOSTILLA	30	Tercera Avenida	Glorieta Avda. de Portugal	C/. Cuarta Travesía			3	
				C/. Cuarta Travesía	C/. Teruel			2	
		31	Cuarta Avenida						1

ILUMINACIÓN DECORATIVA "NAVIDAD Y REYES 2017-2018"

ANEXO II: ZONAS, CALLES Y MODELOS

ZONA		CALLE		TRAMO			TIPOS, IMPORTES (€) Y UDS.		
Nº	DESIGNACIÓN	Nº	Nº	DESIGNACIÓN	DESDE	HASTA	ARCOS	FIGURAS p/FAROLA	OTROS
10	LA ROSALEDA	32	1	Bulevar				18	
11	CUATROVIENTOS	33	1	Avda. de Galicia	C/. Obispo Marcelo	C/. Matagal	2		
SUMAN							82	122	5

NOTAS:

Para descripción de modelos ver la memoria del documento.

ILUMINACIÓN DECORATIVA "NAVIDAD Y REYES 2017-2018"

ANEXO II: PLAZAS

Nº	DESIGNACIÓN	TIPOS Y UDS
		MOTIVOS p/FAROLA
3	DEL MERCADO	4
	SUMAN	4

NOTAS:

Para descripción de modelos ver la memoria del documento.

ILUMINACIÓN DECORATIVA "NAVIDAD Y REYES 2017-2018"

ANEXO II: GLORIETAS

Nº	DESIGNACIÓN	TIPOS Y UDS
		MOTIVOS p/FAROLA
1	DEL CINE	4
2	LA CARRASCA	5
3	CORREOS	8
4	JULIO LAZÚRTEGUI	9
5	LA PIZARRA	4
6	CUATROVIENTOS	4
7	LUIS DEL OLMO	9
8	CABALLERO TEMPLARIO	9
9	AVDA. DE LA CEMBA	4
10	DONANTES DE SANGRE	3
11	DE LA LIBERTAD	3
12	AVDA. ASTURIAS - C/. JOSÉ LUIS SÁEZ	5
13	DE LAS PIMENTERAS	5
14	AVDA. DEL FERROCARRIL	5
15	REPÚBLICA ARGENTINA	
SUMAN		77

NOTAS:

Para descripción de modelos ver la memoria del documento.

ILUMINACIÓN DECORATIVA "NAVIDAD Y REYES 2017-2018"

ANEXO II: ÁRBOLES

Nº	EMPLAZAMIENTO		TIPOS Y UDS		
			ÁRBOLES		
			ARBN1	ARBN2	ARBN3
1	PLAZA DE LA ENCINA		4		
2	AVDA. DE LA PUEBLA	Nº PARES	9		
		Nº IMPARES	9		
3	AVDA. DE ESPAÑA	Nº PARES	9		
		Nº IMPARES	10		
4	C/. SAN CRISTOBAL		4		
5	PLAZA FERNANDO MIRANDA		8		
SUMAN			53	0	0

NOTAS:

Para descripción de modelos ver la memoria del documento.

ILUMINACIÓN DECORATIVA NAVIDAD-REYES 2017/2018

ANEXO II: EDIFICIOS

Nº	DESIGNACIÓN		TIPOS Y UDS		
			CORTINAS (M.L.)		
			CRN1	CRN2	CRN3
1	AYUNTAMIENTO	BALCÓN 1	4		
		BALCÓN 2		12	
		BALCÓN 3	4		
2	MUSEO RADIO	BALCÓN 1			2
		VENTANA 1			
SUMAN			8	12	2

NOTAS:

Para descripción de modelos ver la memoria del documento.

ILUMINACIÓN DECORATIVA "NAVIDAD Y REYES 2017-2018"

ANEXO II: MENSAJES

Nº	EMPLAZAMIENTO	TIPOS Y UDS		
		TEXTOS		
		TXN1	TXN2	TXN3
1	AVDA. DE ASTORGA	1		
2	PLAZA REPÚBLICA ARGENTINA		1	
	SUMAN	1	1	0

NOTAS:

Para descripción de modelos ver la memoria del documento.

ILUMINACIÓN DECORATIVA FIESTAS PATRONALES "ENCINA 2017"

PRESUPUESTO

ANEXO III: ZONAS, CALLES Y MODELOS

Nº	DESIGNACIÓN	CALLE		TRAMO		TIPOS, UDS. E IMPORTES (€)		IMPORTE TOTAL	
		Nº	DESIGNACIÓN	DESDE	HASTA	ARCOS IMP. UD.	FIGURAS p/FAROLA IMP. UD.		
1	ZONA ALTA	1	C/. Ancha	C/. Obispo Osmundo	Paseo de San Antonio	117,00	2	164,00	
		2	Avda. del Castillo	Paseo de San Antonio	Glorieta "La Carrasca"		8	656,00	
		3	Avda. de Molinaseca	Castillo Templario	Glorieta "Cruz de Miranda"	1		117,00	
2	BARRIO DE LOS JUDIOS	4				1		117,00	
		5		Glorieta "Correos"	Glorieta "La Carrasca"		7	574,00	
		6		Glorieta "La Carrasca"	Glorieta "Del Cine"		3	246,00	
		7		Glorieta "Correos"	C/. Rosalía de Castro		5	410,00	
		8		C/. Gómez Núñez	C/. Reino de León	3		351,00	
		9					8	656,00	
3	LA PUEBLA NORTE	10		Glorieta "La Pizarra"	C/. Gómez Núñez		5	410,00	
		11		C/. Gómez Núñez	Glorieta "Donantes Sangre"		9	738,00	
		12					4	468,00	
		13		Avda. de Compostilla	Avda. de Compostilla	C/. General Gómez Núñez	2		234,00
		14		Avda. de Valdés	C/. General Gómez Núñez	C/. Camino de Santiago	3		351,00
		15			C/. Camino de Santiago	C/. La Minería	1		117,00
		16		C/. La Paz			2		234,00
17		Avda. de la Puebla	Plaza Julio Lazúrtegui	Avda. Huertas Sacramento	3		351,00		
18			Avda. Huertas Sacramento	C/. Real	3		351,00		

ILUMINACIÓN DECORATIVA FIESTAS PATRONALES "ENCINA 2017"

PRESUPUESTO

ANEXO III: ZONAS, CALLES Y MODELOS

ZONA	CALLE		TRAMO		TIPOS, UDS. E IMPORTES (€)		IMPORTE TOTAL	
	Nº	Nº	DESIGNACIÓN	DESDE	HASTA	ARCOS		FIGURAS p/FAROLA
	12	8	Plaza Julio Lazúrtegui	Plaza República Argentina	Plaza República Argentina	3		351,00
			C/. Camino de Santiago	Plaza República Argentina	Avda. de Valdés	2		234,00
	13	1	Avda. de España	Avda. de Valdés	C/. Álvaro de Mendaña	3	82,00	351,00
						3		351,00
4	LA PUEBLA SUR	14	2	Avda. de España	Plaza Fernando Miranda		3	246,00
				Plaza Fernando Miranda	Glorieta "Luis del Olmo"	4		468,00
		15	3	Avda. Pérez Colino	Glorieta "Luis del Olmo"	Castillo Templario	6	492,00
5	LA ESTACIÓN	16	1	Avda. del Ferrocarril	C/. Batalla de Bailén	1	14	1.148,00
6	FLORES DEL SIL	17	1	Avda. de Portugal	Glorieta "Caballero Templario"	4		117,00
7	LA ROSALEDA	18	1	Bulevar			10	468,00
		19	2	Avda. de la Lealtad	Frente a C/. Orellán		1	820,00
					SUMAN	44	80	11.708,00

NOTAS:

Para descripción de modelos ver la memoria del documento.

ILUMINACIÓN DECORATIVA FIESTAS PATRONALES "ENCINA 2017"

PRESUPUESTO

ANEXO III: PLAZAS

Nº	DESIGNACIÓN	TIPOS, UDS. E IMPORTES (€)	
		FIGURAS p/FAROLA	IMPORTE TOTAL
		IMP. UD. 82,00	
1	AYUNTAMIENTO	5	410,00
	SUMAN	5	410,00

NOTAS:

Para descripción de modelos ver la memoria del documento.

ILUMINACIÓN DECORATIVA FIESTAS PATRONALES "ENCINA 2017"

PRESUPUESTO

ANEXO III: MENSAJES

Nº	EMPLAZAMIENTO	MODELOS, IMPORTES UNITARIOS (€) Y UNIDADES			IMPORTE TOTAL (€)
		TXE1	TXE2	TXE3	
		IMP. UD. 117,00	IMP. UD. 117,00	IMP. UD. 117,00	
1	ENTRADA RECINTO FERIAL	1			117,00
2	AVDA. DE ASTORGA		1		117,00
3	AVDA. DE LA LEALTAD		1		117,00
4	C/. EUGENIA MILLERET		1		117,00
SUMAN		1	3	0	468,00

NOTAS:

Para descripción de modelos ver la memoria del documento.

ILUMINACIÓN DECORATIVA FIESTAS PATRONALES "ENCINA 2017"

PRESUPUESTO

ANEXO III: RESUMEN DE PRESUPUESTO

RELACIÓN DE ACTUACIONES	IMPORTE (€)
1.- CALLES	11.708,00
2.- PLAZAS	410,00
3.- MENSAJES	468,00
	SUMAN
	12.586,00
	IVA (21%)
	2.643,06
	IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO
	15.229,06

Ponferrada, 26 de junio de 2017

EL TÉCNICO MUNICIPAL
JEFE DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD



Fdo.: Eusebio Cotado Cotado

ILUMINACIÓN DECORATIVA "NAVIDAD Y REYES 2017-2018"

PRESUPUESTO

ANEXO III: ZONAS, CALLES Y MODELOS

Nº	DESIGNACIÓN	CALLE		TRAMO		TIPOS, IMPORTES (€) Y UDS.				IMP. TOTAL (€)
		Nº	DESIGNACIÓN	DESDE	HASTA	ARCOS	FIGURAS p/FAROLA	OTROS		
				IMP. UD.	IMP. UD.	IMP. UD.	IMP. UD.	IMP. UD.		
1	PUENTE BOEZA	1	Ctra. De Sanabria			117,00	82,00	414,00		117,00
2	CASCO ANTIGUO	2	C/. Del Reloj			5				585,00
		3	C/. Paraisín			3				351,00
3	ZONA ALTA	4	C/. Ancha	C/. Obispo Osmundo	C/. Felipe Herce		2			164,00
		5	Avda. del Castillo	C/. Felipe Herce	Glorieta "La Carrasca"		8			656,00
		6	Avda. de Molinaseca	Castillo Templario	Glorieta "Cruz de Miranda"		1			117,00
4	BARRIO DE LOS JUDIOS	7	Avda. General Vives	Glorieta "Correos"	Glorieta "La Carrasca"		13			1.066,00
		8	Avda. de América	Glorieta "Correos"	C/. Rosalía de Castro		5			410,00
				C/. Rosalía de Castro	C/. Bolivia		7			574,00

ILUMINACIÓN DECORATIVA "NAVIDAD Y REYES 2017-2018"

PRESUPUESTO

ANEXO III: ZONAS, CALLES Y MODELOS

Nº	ZONA	CALLE		TRAMO			TIPOS, IMPORTES (€) Y UDS.			IMP. TOTAL (€)	
		Nº	DESIGNACIÓN	DESDE	HASTA	IMP. UD.	FIGURAS p/FAROLA	OTROS	IMP. UD.		
5	LA PUEBLA NORTE	9	Avda. Huertas del Sacramento	Avda. de la Puebla	Glorieta "Las Pimenteras"	82,00	8			656,00	
		10	Avda. de Compostilla	C/. Gómez Núñez	C/. Reino de León		6			492,00	
		11	Avda. de la Libertad	C/. Alcalde García Arias	C/. Reino de León	Avda. Huertas Sacramento	5	2			585,00
		12	C/. Gómez Núñez	C/. Reino de León	C/. Reino de León	Glorieta "La Pizarra"	3				234,00
		13	Avda. de Valdés	C/. Alcalde García Arias	C/. Reino de León	C/. Gómez Núñez	5				246,00
		14	C/. La Paz	C/. Gómez Núñez	C/. Gómez Núñez	Glorieta "Donantes Sangre"	9				410,00
		15	C/. Alcón	C/. Gómez Núñez	C/. Gómez Núñez	Glorieta "Donantes Sangre"	8				738,00
		16	C/. Doctor Fleming	Avda. de Compostilla	Avda. de Compostilla	C/. General Gómez Núñez	2				936,00
		17	C/. Ramón y Cajal	C/. General Gómez Núñez	C/. General Gómez Núñez	C/. Camino de Santiago	4				234,00
		18	C/. Camino de Santiago	C/. Camino de Santiago	C/. Camino de Santiago	C/. La Minería	1				468,00
						1				117,00	
						6				117,00	
						5				492,00	
						9				410,00	
						4				972,00	
						4				328,00	
				Plaza Julio Lazúrtegui	Plaza República Argentina	4				468,00	
				Plaza República Argentina	Avda. de Valdés	2				234,00	
				Avda. de Valdés	C/. Álvaro de Mendaña	3				351,00	

ILUMINACIÓN DECORATIVA "NAVIDAD Y REYES 2017-2018"

PRESUPUESTO

ANEXO III: ZONAS, CALLES Y MODELOS

ZONA		CALLE		TRAMO		TIPOS, IMPORTES (€) Y UDS.				IMP. TOTAL (€)
Nº	DESIGNACIÓN	Nº	DESIGNACIÓN	DESDE	HASTA	ARCOS	FIGURAS p/FAROLA	OTROS	IMP. UD.	IMP. UD.
						IMP. UD.	IMP. UD.	IMP. UD.	IMP. UD.	IMP. UD.
		19	C/. Fueros de León			2				234,00
		20	C/. Sierra Pambley			3				351,00
		21	C/. Antolín López Peláez			4				468,00
6	LA PUEBLA SUR									
				Avda. de España	Plaza Fernando Miranda		5			410,00
		22	Avda. del Castillo	Plaza Fernando Miranda	Glorieta "Luis del Olmo"	4				468,00
				Glorieta "Luis del Olmo"	Castillo Templario		9			738,00
		23	Avda. Pérez Colino					5		2.070,00
		24	C/. Del Cristo			1				117,00
		25	Plaza del Cristo			2				234,00
		26	C/. Real			4				468,00
7	LA ESTACIÓN	27	Avda. del Ferrocarril	C/. Batalla de Bailén	C/. Batalla del Salado	1				117,00
8	FLORES DEL SIL			Glorieta "Caballero Templario"	Glorieta Avda. Cemba	4				468,00
		28	Avda. de Portugal	Glorieta Avda. Cemba	Glorieta Avda. Martina	2				234,00
				Glorieta Avda. Martina	C/. Cuenca	2				234,00
		29	Avda. de la Cemba	Glorieta Avda. de Portugal	C/. Cuarta Travesía	3				351,00
				C/. Cuarta Travesía	C/. Teruel	2				234,00

ILUMINACIÓN DECORATIVA "NAVIDAD Y REYES 2017-2018"

PRESUPUESTO

ANEXO III: ZONAS, CALLES Y MODELOS

Nº	DESIGNACIÓN	CALLE		TRAMO		TIPOS, IMPORTES (€) Y UDS.			IMP. TOTAL (€)	
		Nº	Nº	DESIGNACIÓN	DESDE	HASTA	ARCOS	FIGURAS p/FAROLA		OTROS
9	COMPOSTILLA	30	1	Tercera Avenida			117,00	82,00	414,00	117,00
10	LA ROSALEDA	31	2	Cuarta Avenida			1			117,00
11	CUATROVIENTOS	32	1	Bulevar				18		1.476,00
		33	1	Avda. de Galicia		C/. Matagal	2			234,00
SUMAN							82	122	5	21.668,00

ILUMINACIÓN DECORATIVA "NAVIDAD Y REYES 2017-2018"

PRESUPUESTO

ANEXO III: PLAZAS

Nº	DESIGNACIÓN	TIPOS, IMPORTES (€) Y UDS.	
		FIGURAS p/FAROLA	IMP. TOTAL (€)
		IMP. UD. 82,00	
1	DEL MERCADO	4	328,00
	SUMAN	4	328,00

ILUMINACIÓN DECORATIVA "NAVIDAD Y REYES 2017-2018"

PRESUPUESTO

ANEXO III: GLORIETAS

Nº	DESIGNACIÓN	TIPOS, IMPORTES (€) Y UDS.	
		FIGURAS p/FAROLA	IMP. TOTAL (€)
		IMP. UD. 82,00	
1	DEL CINE	4	328,00
2	LA CARRASCA	5	410,00
3	CORREOS	8	656,00
4	JULIO LAZÚRTEGUI	9	738,00
5	LA PIZARRA	4	328,00
6	CUATROVIENTOS	4	328,00
7	LUIS DEL OLMO	9	738,00
8	CABALLERO TEMPLARIO	9	738,00
9	AVDA. DE LA CEMBA	4	328,00
10	DONANTES DE SANGRE	3	246,00
11	DE LA LIBERTAD	3	246,00
12	AVDA. ASTURIAS - C/. JOSÉ LUIS SÁEZ	5	410,00
13	DE LAS PIMENTERAS	5	410,00
14	AVDA. DEL FERROCARRIL	5	410,00
SUMAN		77	6.314,00

ILUMINACIÓN DECORATIVA "NAVIDAD Y REYES 2017-2018"

PRESUPUESTO

ANEXO III: ÁRBOLES

Nº	EMPLAZAMIENTO		TIPOS, IMPORTES (€) Y UNIDADES			IMPORTE TOTAL (€)
			ÁRBOLES			
			ARBN1 123,00	ARBN2	ARBN3	
1	PLAZA DE LA ENCINA		4			492,00
2	AVDA. DE LA PUEBLA	Nº PARES	9			1.107,00
		Nº IMPARES	9			1.107,00
3	AVDA. DE ESPAÑA	Nº PARES	9			1.107,00
		Nº IMPARES	10			1.230,00
4	C/. SAN CRISTOBAL		4			492,00
5	PLAZA FERNANDO MIRANDA		8			984,00
SUMAN			53	0	0	6.519,00

NOTAS:

Para descripción de modelos ver la memoria del documento.

ILUMINACIÓN DECORATIVA NAVIDAD-REYES 2017/2018

PRESUPUESTO

ANEXO III: EDIFICIOS

Nº	DESIGNACIÓN		TIPOS, IMPORTES (€) Y LONGITUDES (m)			IMPORTE TOTAL (€)
			CRN1	CRN2	CRN3	
			IMPORTE M.L. 88	IMPORTE M.L. 88	IMPORTE M.L. 88	
1	AYUNTAMIENTO	BALCÓN 1	4			352,00
		BALCÓN 2		12		1.056,00
		BALCÓN 3	4			352,00
2	MUSEO RADIO	BALCÓN 1			2	176,00
		VENTANA 1				0,00
		SUMAN	8	12	2	1.936,00

NOTAS:

Para descripción de modelos ver la memoria del documento.

ILUMINACIÓN DECORATIVA "NAVIDAD Y REYES 2017-2018"

PRESUPUESTO

ANEXO III: MENSAJES

Nº	EMPLAZAMIENTO	TIPOS, IMPORTES (€) Y UNIDADES			IMPORTE TOTAL (€)
		TXN1	TXN2	TXN3	
		IMPORTE UD. 117,00	IMPORTE UD. 117,00	IMPORTE UD. 117,00	
1	AVDA. DE ASTORGA	1			117,00
2	PLAZA REPÚBLICA ARGENTINA		1		117,00
SUMAN		1	1	0	234,00

NOTAS:

Para descripción de modelos ver la memoria del documento.

ILUMINACIÓN DECORATIVA "NAVIDAD Y REYES 2017-2018"

ANEXO III: RESUMEN DE PRESUPUESTO

RELACIÓN DE ACTUACIONES	IMPORTE (€)
1.- CALLES	21.668,00
2.- PLAZAS	328,00
3.- GLORIETAS	6.314,00
4.- ÁRBOLES	6.519,00
5.- EDIFICIOS	1.936,00
6.- MENSAJES	234,00
	SUMAN
	36.999,00
	IVA (21%)
	7.769,79
	IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO
	44.768,79

Ponferrada, 26 de junio de 2017
EL TÉCNICO MUNICIPAL
JEFE DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD



Fdo.: Eusebio Cotado Cotado

ILUMINACIÓN DECORATIVA "ENCINA 2017" Y "NAVIDAD/REYES 2017/2018"

ANEXO III: RESUMEN DE PRESUPUESTO

RELACIÓN DE ACTUACIONES	IMPORTES (€)		
	PERÍODO FESTIVO		IMPORTE TOTAL
	ENCINA	NAVIDAD-REYES	
1.- CALLES	11.708,00	21.668,00	33.376,00
2.- PLAZAS	410,00	328,00	738,00
3.- GLORIETAS	0,00	6.314,00	6.314,00
4.- ÁRBOLES	0,00	6.519,00	6.519,00
5.- EDIFICIOS	0,00	1.936,00	1.936,00
6.- MENSAJES	468,00	234,00	702,00
SUMAN	12.586,00	36.999,00	49.585,00
IVA (21%)	2.643,06	7.769,79	10.412,85
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO	15.229,06	44.768,79	59.997,85

Asciende este presupuesto a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS Y OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS.

Ponferrada, 26 de junio de 2017
EL TÉCNICO MUNICIPAL
JEFE DEL SERVICIO DE ELECTRICIDAD

Fdo.: Eusebio Cotado Cotado



